



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10208 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 21/2025*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2025, la propuesta de modificación de crédito número 21/2025, en la modalidad de suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, en los que los interesados podrán examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presenten reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (12 de septiembre de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom

